

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la Primera Reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTON PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Pucará con RUC: 0160001590001, ha solicitado la Titularización del predio con clave catastral 0106500380363, ubicado en la parroquia Pucará, sector Tipoloma del cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3884,30 m² (0.38843 Has.)

NORTE: Con Blanca Irene Ochoa Heras de P1 a P2 en 21.33 m.

SUR: Con Reinaldo Salvador Ochoa León de P5 a P6 en 13.72 m, de P6 a P7 en 6.11 m, de P7 a P8 en 34.90 m.

ESTE: Con Reinaldo Salvador Ochoa León de P2 a P3 en 40.88 m, de P3 a P4 en 33.72 m, de P4 a P5 en 25.62 m.

OESTE: Con vía Pública de P8 a P9 en 3.80 m, de P9 a P10 en 49.13 m, de P10 a P11 en 15.02 m, de P11 a P12 en 6.11 m, de P12 a P13 en 5.16 m, de P13 a P1 en 12.33 m.

En el caso que alguien resultare afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 15 de julio del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ